



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

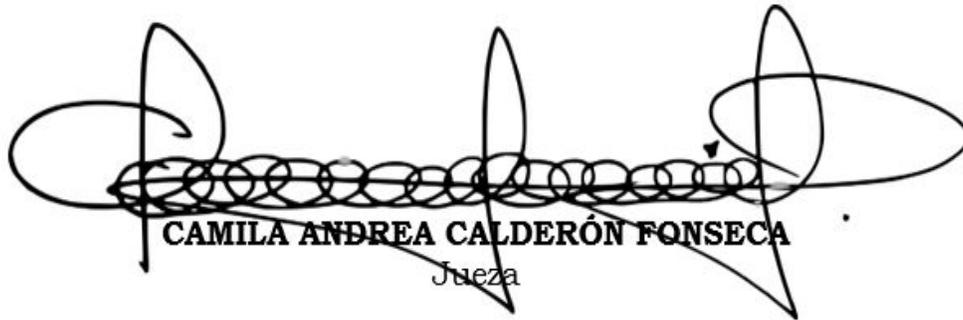
Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2021

Ejecutivo – acepta desistimiento de una pretensión Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00538-00

Reunidos los requisitos del artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de la pretensión C de la demanda, en consecuencia, **quedará sin efecto el numeral cuarto del mandamiento de pago** de 18 de mayo de 2018 y se dispone que la actuación continúa respecto de las demás pretensiones.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 171 fijado hoy 22 de noviembre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **573ebaa062dc8cbc6687627669ad9deaef458a078dae63a7d51b9e4fbe9852ca**

Documento generado en 21/11/2021 05:28:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>